

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

**Expediente:** 421/2023 - CONTR 2023/1136794

**Objeto del contrato:** OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE JUDICIAL EN ÓRGIVA (GRANADA).

**Importe de licitación:** Cuatro millones ciento setenta y seis mil doscientos ochenta y ocho euros con quince céntimos (4.176.288,15€), IVA excluido.

**Importe total:** Cinco millones cincuenta y tres mil trescientos ocho euros con sesenta y seis céntimos (5.053.308,66€), de los que ochocientos setenta y siete mil veinte euros con cincuenta y un céntimos (877.020,51€) corresponden al 21% de IVA.

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2100040000 G/14B/60200 /00 01 2003001450	5.053.308,66 euros

**Tramitación del gasto:** Ordinaria

**Tramitación del expediente:** Ordinaria

**PRIMERO.-** Con fecha 27 de diciembre de 2023 se dicta por la Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública Acuerdo de inicio del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la propuesta de 19 de diciembre de 2023 de la Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, con base en la Memoria Justificativa de la misma fecha de la Jefa del Servicio de Obras y Patrimonio.

**SEGUNDO.-** Por la Intervención de la Junta de Andalucía se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 26 de abril de 2023, en ejercicio de las funciones que le atribuye el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**TERCERO.-** El día 30 de abril de 2023, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Con fecha 5 de junio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre n.º1 de requisitos previos, siendo las entidades que han concurrido al procedimiento de licitación las siguientes:

1. UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA
2. UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. JOCON INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA
3. UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU
4. UTE HERYSAN 2007 SL TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SL
5. UTE MARACOF SOCIEDAD LIMITADA NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE S.L.
6. A14024905 CONSTRUCCIONES SERROT SA
7. A23434970 VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA
8. A73998346 ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.



NAVARRO CRUZ MARIA DEL CARMEN - 30459360T NAVARRO CRUZ	19/09/2024 11:10:40	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5u2tB45yOYgQTuhcAmacvX2f1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



9. A79189940 SERANCO SA
10. B18239459 ANFRASA SL
11. B18854166 AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL
12. B19510361 GRULOP 21 SL
13. B73574691 SERVIMAR 2008 S.L.

**QUINTO.-** Con fecha 12 de junio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para para la vista de las subsanaciones solicitadas a la entidad UTE MARACOF SOCIEDAD LIMITADA NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA, que fue presentada en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, resultando que subsana correctamente.

En esta misma sesión, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2 de criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor de los licitadores admitidos que son remitidos a los técnicos del Servicio Proponente para que elaboren el correspondiente informe técnico.

**SEXTO.-** Con fecha 8 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, elaborado por los técnicos designados por la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos., acordándose la aprobación del mismo en todos sus términos, conteniendo el mismo las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	PUNTUACIÓN					TOTAL
	ORGANIZACIÓN		PROGRAMACIÓN		CONFL.	
	APARTADO 1.1	APARTADO 1.2	APARTADO 2.1	APARTADO 2.2	APARTADO 3	
UTE HERYSAN 2007 SL TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SL	8	5	15	2	2	32
UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ SLU	5	5	15	3	5	33
UTE MARACOF S.L. NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE S. L.	4	5	15	2	4	30
UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S. L.	10	5	15	5	10	45
UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. JOCON INFRAESTRUCTURAS S.L.	2	5	13	5	5	30
CONSTRUCCIONES SERROT SA	6	3	12	4	10	35
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A.	6	5	12	4	8	35
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	6	5	15	2	5	33
SERANCO SA	5	5	13	3	5	31
ANFRASA SL	4	1	10	2	6	23
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	5	4	15	1	8	33
GRULOP 21 SL	5	1	15	2	8	31
SERVIMAR 2008 S.L.	2	1	13	3	5	24

NAVARRO CRUZ MARIA DEL CARMEN - 30459360T NAVARRO CRUZ		19/09/2024 11:10:40	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw5u2tB45yOYgQTuhcAmacvX2f1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE JUDICIAL EN ÓRGIVA (GRANADA)														
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN	Punt. Máx.	UTE HERRIAN 2017 SÍ TRANSFORMACIONES Y FERRALDES PARRA SL	UTE ALBADA INFRAESTRUCTURAS SÁ FALLES Y GRAS GONZÁLEZ SLU	UTE MARAÑOP SOCIEDAD LIMITADA INGENIEROS, INFRAESTRUCTURAS Y REDESAMIENTOS SOCIEDAD LIMITADA	UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SÁ LUDOLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	UTE PRODIGAR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SÁ JOCÓN INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA	CONSTRUCCIONES SERROT SA	VALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANÓNIMA	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	SERANCO SA	ANFRASA SL	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	GRULOP 21 SL	SERINMAR 2008 S.L.
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>														
<b>1. Proposición económica.</b>	35,00													
<b>P= Oferta económica de la empresa</b>		3.742.371,81	3.868.789,27	3.557.314,18	3.487.200,61	3.700.000,00	3.966.220,86	3.751.142,02	3.947.845,19	3.670.800,00	3.919.028,80	3.709.379,14	3.650.911,10	3.954.018,83
Valoración proposición económica		22,04	15,62	31,44	35,00	24,19	10,67	21,59	11,60	25,67	13,07	23,72	26,68	11,29
<b>2. Compromiso de ejecución de mejoras sin repercusión económica</b>	15	11,50	15,00	15,00	11,50	15,00	11,00	15,00	11,50	7,50	4,00	9,50	9,50	15,00
<b>2.1 Solería</b>	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	NO	NO	2,00	2,00	2,00
<b>2.2 Alicatados</b>	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	NO	NO	NO	NO	2,00
<b>2.3 Hormigón visto</b>	3,50	NO	3,50	3,50	NO	3,50	3,50	3,50	3,50	NO	NO	NO	NO	3,50
<b>2.4 Lamas de fachada</b>	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	NO	3,50	3,50
<b>2.5 Acristalamiento de fachada</b>	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	NO	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
<b>2.6 Falso techo</b>	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	NO	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
<b>3. Compromiso de ampliación del plazo de garantía</b>	5	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>VALORACIÓN OFERTAS POR FÓRMULAS</b>	55,00	38,54	35,62	51,44	51,50	44,19	26,67	41,59	28,10	38,17	22,07	38,22	41,18	31,29

Una vez aplicados los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP que permiten identificar las ofertas anormalmente bajas, los miembros de la Mesa constatan que ninguna de las ofertas incurren en anormalidad.

Acto seguido se procede a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas a la licitación atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego que rige en esta licitación, tal y como dispone el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la cual se eleva ante el órgano de contratación para su aceptación, con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP.

PUNTUACIÓN (SUMAS SOBRES 2 y 3)	UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	UTE MARACOF SOCIEDAD LIMITADA NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA	WALTERA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANÓNIMA	UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. JOCON INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA	GRULOP 21 SL	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	UTE HERYSAN 2007 SL TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SL	SERANCO SA	UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA TALLERES Y GRUAS GONZÁLEZ SLU	CONSTRUCCIONES SERROT SA	ASCH INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, S.A.	SERVIMAR 2008 S.L.	ANFRASA SL
VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	45,00	30,00	35,00	30,00	31,00	33,00	32,00	31,00	33,00	35,00	33,00	24,00	23,00
VALORACIÓN OFERTAS POR FORMULAS	51,50	51,44	41,59	44,19	41,18	38,22	38,54	38,17	35,62	26,67	28,10	31,29	22,07
<b>TOTAL</b>	<b>96,50</b>	<b>81,44</b>	<b>76,59</b>	<b>74,19</b>	<b>72,18</b>	<b>71,22</b>	<b>70,54</b>	<b>69,17</b>	<b>68,62</b>	<b>61,67</b>	<b>61,10</b>	<b>55,29</b>	<b>45,07</b>

A la vista de todo lo anterior, la Mesa acuerda elevar propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación.

**SÉPTIMO.-** Mediante Resolución de esta Dirección General de Planificación, Modernización y estión de fondos, de fecha 10 de julio de 2024, se acepta la propuesta de clasificación de las proposiciones admintdas al procedimiento de contratación, ordenando requerir a la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta para que en plazo de diez días hábiles presente la documentación previa a la adjudicación relacionada en la cláusula 10.7 del PCAP.

**OCTAVO.-** Con fecha 11 de septiembre de 2024, se reúne la Mesa de contratación para la vista de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, por la entidad UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S. L., acordando tras su exament requerir a la empresa LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L. subsanar la documentación presentada, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, se concede a dicha empresa plazo para que proceda a su subsanación.

Asimismo, se constata que la UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S. L., ha constituido válidamente en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha 8 de julio de 2024, la garantía definitiva por importe de ciento setenta y cuatro mil trescientos sesenta euros con tres céntimos (174.360,03€), según se acredita mediante el correspondiente resguardo CAJAVAL EH1801 2024/500389 , documento n.º T001180182896.

**NOVENO.-** Con fecha 17 de septiembre de 2024 se celebra la Mesa de contratación para el análisis de la documentación subsanatoria presentada por la empresa LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, resultando que ésta es correcta. En consecuencia la Mesa acuerda por unanimidad proponer a este Órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S. L.

VISTO, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

NAVARRO CRUZ MARIA DEL CARMEN - 30459360T NAVARRO CRUZ	19/09/2024 11:10:40	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw5u2tB45yOYgQTuhcAmacvX2f1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato denominado “OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE JUDICIAL EN ÓRGIVA (GRANADA)” a la entidad UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S. L., por un importe de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (3.847.200,61 €), IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA (21%) de SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (732.312,13 €), siendo el total de CUATRO MILLONES DOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.219.512,74 €), conforme a los detalles de su propuesta económica, al haber presentado la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el PCAP.

**SEGUNDO.-** Ordenar la notificación del presente acto a las entidades interesadas y la publicación de la presente adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

**TERCERO.-** La formalización del contrato, que queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, no podrá tener lugar hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

Contra la presente resolución podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el lugar establecido en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020 de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus COVID-19).

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA  
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y  
GESTIÓN DE FONDOS

Art. 8.2 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,  
(BOJA 197, de 13 de octubre de 2023)

NAVARRO CRUZ MARIA DEL CARMEN - 30459360T NAVARRO CRUZ	19/09/2024 11:10:40	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5u2tB45yOYgQTuhcAmacvX2f1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>